



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2019
AÑO DEL CAMBIO DEL SUPLENTE
EMILIANO ZAPATA

Hospital Regional de Alta
Especialidad de Ixtapaluca
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de agosto de 2019

SRM/HRAEI/0823/2019

Asunto: Oficio de Adjudicación.

ACUSE
Luis Villagómez Márquez
Representante Legal de la Empresa
Dicipa, S.A. de C.V.
Avenida Patriotismo # 201, Piso 8,
Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03800, Ciudad de México.
5093 2000
lvillagomez@dicipa.com.mx

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
Dirección de Administración y Finanzas
21 AGO 2019
Hora: 11:26 Rúbrica: [Firma]
Recibe: [Firma]
RECIBIDO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en los artículos 25 primer, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informar a usted que derivado del procedimiento de Adjudicación Directa # AA-012NBU999-E39-2019, realizado por esta Subdirección y tomando en cuenta que cumple técnicamente se le adjudica pedido por un monto **\$335,596.33 (Trescientos treinta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 33/100 M.N.) I.V.A. incluido**, como se describe a continuación:

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HRAEI-CE0189	29500009	4C@PLUS COULTER CELL CONTROL. CONTROL CELULAR PARA EQUIPO AC.T DIFF.	PIEZA	8	\$8,846.40	\$70,771.20
2	HRAEI-CE0190	29500009	S-CAL@CALIBRADOR. CALIBRADORA PARA CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA, PARA EQUIPO AC.T DIFF.	PIEZA	2	\$10,280.28	\$20,560.56
3	HRAEI-CE0191	29500009	REACTIVOS DIFF AC.T PAK™. PAQUETE CON DOS SOLUCIONES (UNA SOLUCIÓN DILUYENTE Y UNA SOLUCIÓN LISADORA DE ERITROCITOS O AGENTE LÍTICO).	PAQUETE	10	\$16,429.67	\$164,296.70
4	HRAEI-CE0192	29500009	COULTER CLEAN. FRASCO 5 LITROS.	PIEZA	8	\$4,209.84	\$33,678.72
SUBTOTAL							\$289,307.18
I.V.A.							\$46,289.15
TOTAL							\$335,596.33

Por lo cual, le solicito se presente a entregar la documentación preferentemente el día hábil siguiente a la recepción del presente en copia y original para su cotejo, para la elaboración del pedido correspondiente, siendo la siguiente:

- Acta constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio.
- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir el pedido.
- Identificación Oficial vigente del Representante legal.

21/08/19.
Dicipa S.A. de C.V.
Recibi oficio original
Luis Villagómez Márquez



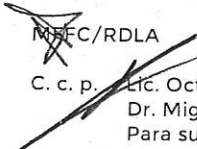
- Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a dos meses).
- Entrega de garantía de cumplimiento del 10% del monto total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido.
- Opinión positiva del SAT.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año firmado por el Representante Legal.
- Carta Garantía de cuando menos 12 meses contra defectos y vicios ocultos.
- Documento en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes entregados.
- Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste la ubicación de la Empresa que representa en la estratificación establecida, conforme lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que deberá acudir como fecha límite el 05 de septiembre del presente año para la formalización del pedido a la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS


MREC/RDLA

C. c. p. Lic. Octavio Olivares Hernández. Director de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
Dr. Miguel Ángel Chávez Martínez. Responsable de Banco de Sangre y administrador del pedido HRAEI-AD-040-2019.-
Para su conocimiento y efectos procedentes.